



Luego de comprobar inadecuada disposición final de residuos sólidos
PUNO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA GARANTIZAR EL RECOJO DE LA
BASURA EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN

Nota de Prensa N°152/OCII/DP/2015

- ***Además, se encontraron residuos sólidos a la intemperie en diferentes avenidas, calles y en las salidas a otras regiones.***
- ***Asimismo, la institución recuerda que el municipio debe tomar medidas para el cierre del botadero de Chilla.***

En consideración al inadecuado manejo de residuos sólidos y la acumulación de los mismos en diversas calles y avenidas de la ciudad de Juliaca, la Defensoría del Pueblo recomendó a la Municipalidad Provincial de San Román dispones medidas para asegurar la adecuada disposición final de residuos sólidos y el adecuado servicio de limpieza pública.

En intervención de oficio realizada por los comisionados del Módulo de Atención Defensorial de Juliaca, se constató que existe una considerable acumulación de residuos sólidos a la intemperie en avenidas, calles y en la salidas a ciudades como Cusco, Huancané, Arequipa y Puno.

Asimismo, se verificó que la municipalidad no ha cumplido con la actualización del Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos (PIGARS), ni con aprobar su Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, de tal forma que estaría infringiendo las normas que regulan dichas actividades.

Por ello, se recomendó a la comuna la actualización del PIGARS y la elaboración del programa que regula las actividades de reciclaje. Además, se le solicitó la elaboración de un Plan de Cierre y Recuperación de Botaderos; recuperar las áreas afectadas en coordinación con la Autoridad de Salud y destinar acciones para la implementación de un relleno sanitario.

“Esta situación es preocupante por la afectación a la calidad del ambiente, la salud humana o la integridad de los procesos ecológicos que genera la presencia de basura en diferentes arterias de la ciudad”, señaló Jacinto Ticoná, representante de la Defensoría del Pueblo en Juliaca.

El funcionario señaló que “nuestro ordenamiento jurídico prohíbe expresamente el abandono, vertido o disposición de residuos en lugares no autorizados, ya que generan riesgos sanitarios o ambiental al no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 69º del Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.

Cabe resaltar que la situación fue puesta en conocimiento de la Dirección Regional de Salud de Puno, de tal manera que evalúen la posibilidad de una declaración de emergencia sanitaria, junto a la Dirección General de Salud Ambiental. De la misma forma, se solicitó al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental de Puno información respecto a las acciones que han tomado ante este problema.

Juliaca, 17 de julio de 2015.

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo

Teléfono: 311 – 0300 Anexos 1400 – 1401 – 1403 – 1406 – 1407

www.defensoria.gob.pe